PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 150% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

GABRIELA LOAIZA JIMÉNEZ ENDURO WORLD SERIES - EXTRAORDINARIAS

Nombre del solicitante: LOAIZA JIMENEZ GABRIELA ALEJANDRA

Fecha de presentación: 18 de abril del 2022 Fecha de inicio 01 de febrero del 2022 Fecha de fin 31 de octubre del 2022

1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos del deportista federado:

• Nombres y apellidos: LOAIZA JIMENEZ GABRIELA ALEJANDRA

• CI: 1715413538

• Dirección de domicilio:

• Provincia: PICHINCHA

• Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Calle Principal: AV. CORUÑA

• Numeración: 3270

Calle secundaria: AV. HUMBOLDTReferencia: EDIFICIO BALTRA

Correo electrónico:
GA.LOAIZA93@GMAIL.COM

00000

Teléfono

convencional:

• Teléfono celular: 0984045035

1.2 PROYECTO

GABRIELA LOAIZA JIMÉNEZ ENDURO WORLD SERIES - EXTRAORDINARIAS

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

Sector de la recreación	Х
-------------------------	---

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	INTERNACIONAL
País	Reino Unido
Estado	GRAN BRETANA

Página 3 de 9

DETALE	INTERNACIONAL				
Sector	INNERLEITHEN				
Comunidad	TWEED VALLEY				
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	INVENCIBLES PEDALEANDO				
DETALE	INTERNACIONAL				
País	Eslovenia				
Estado	PETZN				
Sector	BLEIBURG				
Comunidad	JAMNICA				
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	MONTANAS DE JAMNICA				
DETALE	INTERNACIONAL				
País	Italia				
Estado	BOLZANO				
Sector	SORAGA				
Comunidad	MOENA				
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	VAL DI FASSA				
DETALE	INTERNACIONAL				
País	Canadá				
Estado	BRITISH COLUMBIA				
Sector	WHISTLER				
Comunidad	BLACK COMB				

Página 4 de 9

DET 4: -	N. T.
DETALE	INTERNACIONAL
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	WHISTLER BIKE PARK
DETALE	INTERNACIONAL
País	Estados Unidos
Estado	VIRGINIA
Sector	LINDON
Comunidad	BURKE
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	BURKE MOUNTAIN
DETALE	INTERNACIONAL
País	Estados Unidos
Estado	MAINE
Sector	NEW HAPSHIRE
Comunidad	SUGAR LOAF
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	SUGAR LOAF MOUNTAINS
DETALE	INTERNACIONAL
País	Suiza
Estado	MOLLENS
Sector	THE BALAIS
Comunidad	CRANS MONTANA
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	CRANS MONTANA MOUNTAINS

Página 5 de 9

DETALE	INTERNACIONAL
País	Francia
Estado	ALTOS PIRINEOS
Sector	OXITANIA
Comunidad	LOUNDENVIELLE
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	MONTANAS ALTOS PIRIENOS

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

DURANTE MUCHOS AÑOS, EL ENDURO FUÉ CATALOGADO COMO DEPORTE DEL GÉNERO MASCULINO, DEJANDO DE LADO A LAS MUJERES EN ESTA MODALIDAD. SE CONSIDERABA QUE AL SER UN DEPORTE DE VELOCIDAD Y DE RIESGO, NO ERA APTO PARA NOSOTRAS. CON EL TIEMPO, ESTO HA IDO MEJORANDO; SIN EMBARGO AUN EXISTEN MUCHAS LIMITACIONES Y PREJUICIOS CONTRA LAS MUJERES, Y POR ESTA RAZÓN AUN HAY MUCHAS DE NOSOTRAS QUE SE SIENTEN LIMITADAS YA NO PUEDEN VIVIR LA VIDA QUE QUIEREN VIVIR.

VAMOS A UTILIZAR LA BICICLETA COMO HERRAMIENTA PARA PARA MOTIVAR A LAS MUJERES A QUE CUMPLAN SUS SUEÑOS A TRAVÉS DEL EJEMPLO.

EL NOMBRE DE LA CAMPAÑA ES "EXTRAORDINARIAS" REFIRIENDOSE A LAS MUJERES QUE SE ATREVEN A SOÑAR EN GRANDE Y ALUCHAR POR SUS METAS. EL PROPÓSITO DE ESTA CAMPAÑA ES DE CAMBIAR ESTE MODO DE PENSAR DE LAS MUJERES QUE AÚN SIENTEN QUE NO TIENEN LAS MISMAS POSIBILIDADES QUE LOS HOMBRES. QUEREMOS DEMOSTRAR A LAS MUJERES ECUATORIANAS QUE CON ESFUERZO Y DEDICACIÓN PUEDEN LLEGAR A DONDE SE PROPONGAN. QUEREMOS TAMBIÉN QUE SE ATREVAN A PROBAR EL CICLISMO Y A SALIR DE SU ZONA DE CONFORT. SABEMOS QUE PODEMOS MOTIVAR A LAS MUJERES A LUCHAR POR LO QUE QUIEREN ALCANZAR, A SOÑAR EN GRANDE Y DE LLEGAR MÁS LEJOS DE LO QUE JAMÁS IMAGINARON.

LA CAMPAÑA VA A SER DIFUNDIDA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES. PARA MEDIR EL RENDIMIENTO DE NUESTRA CAMPAÑA CON DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS.

TOMAREMOS DOS INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LAS MEDICIONES CUANTITATIVAS. EL PRIMERO, SERÁ EL ALCANCE PROPIO DE LA CAMPAÑA DE EMPODERAMIENTO A LAS MUJERES A TRAVÉS DE ESTADÍSTICAS DE REDES SOCIALES. EL SEGUNDO, SERÁ DE CUANTAS MUJERES SE INSCRIBEN EN EL PROGRAMA DE CICLISMO. PARA ESTO, CREAREMOS UNA BASE DE DATOS A TRAVÉS DE UNA PÁGINA WEB EN DONDE LAS MUJERES PODRÁN INSCRIBIRSE EN LAS CLASES.

PARA OBTENER INDICADORES CUALITATIVOS VAMOS A MEDIR CÓMO ESTE PROYECTO IMPACTO EN CADA UNA DE LAS MUJERES QUE SE INVOLUCRARON CON LA CAMPAÑA A TRAVÉS DE UN FORMULARIO WEB.

3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo general o propósito

LOGRAR LA PARTICIPACION EN LAS CARRERAS DEL MUNDIAL DE ENDURO 2022 Y DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ECUADOR.. MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO NECESARIO. A FIN DE CONSEGUIR LOS PRIMERO LUGARES EN LAS CARRERAS INTERNACIONALES Y LOGRAR UNA DIFUSIÓN EXTENSA DE ALTO IMPACTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE MOTIVE A LAS MUJERES Y QUE LAS EMPODERE.

3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 ELABORAR JUNTO A UN PROFESIONAL EL DOCUMENTAL DE MANERA PROFESIONAL EL PROCESO Y LOS EVENTOS PARA LOGRAR UNA DIFUSIÓN DE ALTA CALIDAD QUE TRANSMITA LAS EMOCIONES QUE SE VIVEN EN UN MUNDIAL.
- a.2 MEJORAR MI RENDIMIENTO DEPORTIVO PARA ESTAR A UN NIVEL COMPETITIVO EN LAS CARRERAS INTERNACIONALES DEL CAMPEONATO DEL ENDURO WORLD SERIES.

3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador.

3.4 META

Página 7 de 9

Indicador 1

Nombre del indicador:	Número de medallas
Descripción de lo que se pretende medir:	Medalla finisher EWS obtenida por la deportista
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Sumatoria de medallas obtenidas
Meta final esperada:	8
Periodo de reporte del indicador:	Anual

3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

4 COMPONENTES

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 200000.00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

4.2 DETALLE ADJUNTO

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

Página 8 de 9

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
Gabriela Loaiza Jimenez	1
Total	1

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

	C	RONOGI	RAMA DE	EJECUCIO	ÓN DEL O	BJETO D	E FINANO	CIAMIENTO	O 2022			
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
Hospedaje					Х	Х		Х	Х			
Pasaje Avión					Х	Х		Х	Х			
Alimentación					Х	Х		Х	Х			
Entrenamiento	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Producción y edición				Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Publicidad			Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Nutricionista				Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Mecánica				Х	Х	Х	Х	Х	Х			
Sicólogo Deportivo				Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDIC	CADOR	PERIODICIDAD	META	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	•
-	ero de dallas	Número de medallas obtenidas	8	Anual	Sumatoria de medallas obtenidas	Sumatoria

8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS EINFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. LOAIZA JIMENEZ GABRIELA ALEJANDRA, con C.I. 1715413538, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	LOAIZA JIMENEZ GABRIELA ALEJANDRA
Firma del solicitante:	